ANEXO 1

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, ANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA POR CAUSA DEL COVID - 19

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Directora General
Lina María Arbeláez Arbeláez

Subdirectora General
María Lucía Upegui Mejía

Director de Primera Infancia
Carlos Alberto Aparicio Patiño

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia
Laura Cristina Ochoa Foschini

Subdirectora de Operación para la Atención a la Primera Infancia
Sandra Patricia Orozco Marín

PÚBLICA

Aportes equipo profesional Dirección de Primera Infancia

Aportes equipo profesional Subdirección de Operaciones para la Atención a la Primera Infancia

Aportes equipo profesional Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

1. INTRODUCCIÓN 2-4
1.1. Alcance 2-4
1.2 Objetivo general de la flexibilización de los servicios 2-4
1.3 Población objetivo 2-5
2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2-5
2.1. Estrategias de atención 2-5
2.2. Desarrollo de las estrategias de atención 2-7
2.2.1. Experiencias de cuidado y crianza en el hogar 2-7
2.2.2. Acompañamiento telefónico 2-12
2.2.3. Entrega de Ración Para Preparar -RPP 2-13
2.3. Recomendaciones generales para agentes educativos, equipos interdisciplinarios, coordinadores pedagógicos padres y madres comunitarios. 2-18
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ATENCIÓN 2-19
4. REGISTRO DE INFORMACIÓN 2-19
5. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ATENCIÓN 2-20
6. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGE) 2-20
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 2-21

PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

El presente anexo contiene las orientaciones técnicas y operativas, transitorias y excepcionales, para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

Para la definición de la forma de prestar el servicio durante la emergencia sanitaria, se definieron dos estrategias de atención en el marco de los seis componentes de calidad de la educación inicial.

1.1. Alcance

De acuerdo con lo establecido en numeral 1.8.1 "Adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención", de los manuales operativos de las modalidades de atención a la primera infancia del ICBF, donde se estipula que:

"Teniendo en cuenta el marco de la protección integral de los derechos de niñas y niños desde la gestación, el principio de su interés superior y la flexibilidad de los servicios de educación inicial, estos podrán adecuarse a contextos especiales de atención, de acuerdo con las necesidades de los usuarios, con el fin de garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas. Partiendo del principio de excepcionalidad de estas circunstancias, será posible el diseño e implementación de adecuaciones en los esquemas de atención de los servicios de este Manual, con el fin de garantizar condiciones de pertinencia y calidad en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre".

El presente anexo incluye insumos para la flexibilización técnica y operativa de ***todos los servicios de las cuatro modalidades de atención a la primera infancia del ICBF.*** Así mismo, es el insumo para el ejercicio de asistencia técnica, supervisión a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de las entidades territoriales.

El presente documento se constituye en fuente de consulta para las personas e instituciones interesadas en los temas relacionados con las ***cuatro modalidades de atención y sus servicios,*** las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y veedurías ciudadanas y entes de control, entre otras.

1.2 Objetivo general de la flexibilización de los servicios

Favorecer el proceso de cuidado y crianza de niñas, niños y mujeres en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

PÚBLICA

1.3 Población objetivo

Todas las mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que son atendidos en los servicios de primera infancia del ICBF.

2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se describen las estrategias de atención que orientarán las condiciones operativas y técnicas para la flexibilización de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF por causa del COVID – 19, más adelante se desarrollará cada estrategia de atención:

2.1. Estrategias de atención

Modalidad Propia e Intercultural		
Estrategias		
Estrategia	Producto	Insumos
1 Entrega de Ración Para Preparar (RPP) para el 100% de los usuarios.	- RPP completa entregada. - Formato Entrega de Ración Para Preparar - Circunstancias Especiales F24.MO12.PP	- A41.G6.PP Minuta Patrón Modalidad Familiar - A39.G6.PP Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia

PÚBLICA

Modalidad Institucional		
Estrategias		
Estrategia	**Producto**	**Insumos**
1 Experiencias de cuidado y crianza en el hogar	-14 prácticas de cuidado y crianza en el hogar (prácticas 3, 5, y 14 priorizadas) - Acompañamiento telefónico a los usuarios por parte de los agentes educativos o MC/PC	- Guía: *Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos del coronavirus* . - Formato de acompañamiento telefónico.
2 Entrega de Ración Para Preparar (RPP) para el 100% de los usuarios.	- RPP completa entregada. - Formato Entrega de Ración Para Preparar - Circunstancias Especiales F24.MO12.PP	- A41.G6.PP Minuta Patrón Modalidad Familiar - A39.G6.PP Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia - A3.G6.PP Minutas Patrón Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión
Acompañamiento por vía telefónica		

Modalidad Comunitaria		
Estrategias		
Estrategia	**Producto**	**Insumos**
1 Experiencias de cuidado y crianza en el hogar	-14 prácticas de cuidado y crianza en el hogar (prácticas 3, 5, 13 y14 priorizadas) - Acompañamiento telefónico a los usuarios por parte de los agentes educativos o MC/PC	- Guía: *Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos del coronavirus* . - Formato de acompañamiento telefónico.
2 Entrega de Ración Para Preparar (RPP) para el 100% de los usuarios.	- RPP completa entregada. - Formato Entrega de Ración Para Preparar - Circunstancias Especiales F24.MO12.PP	- A41.G6.PP Minuta Patrón Modalidad Familiar - A39.G6.PP Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia
Acompañamiento por vía telefónica		

PÚBLICA

Modalidad Familiar		
Estrategias		
Estrategia	Producto	Insumos
1 Experiencias de cuidado y crianza en el hogar	-14 prácticas de cuidado y crianza en el hogar (prácticas 3, 4, 5, 13 y 14 priorizadas) - Acompañamiento telefónico a los usuarios por parte de los agentes educativos o MC/PC	- Guía: *Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos del coronavirus* . - Formato de acompañamiento telefónico.
2 Entrega de Ración Para Preparar (RPP) para el 100% de los usuarios.	- RPP completa entregada. - Formato Entrega de Ración Para Preparar - Circunstancias Especiales F24.MO12.PP	- A41.G6.PP Minuta Patrón Modalidad Familiar - A39.G6.PP Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia
Acompañamiento por vía telefónica		

2.2. Desarrollo de las estrategias de atención

Con el fin de contener la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, se flexibilizó la atención de las mujeres gestantes, niñas y niños, esto permitirá implementar medidas para controlar la propagación y mitigación de los efectos del virus, a continuación se describe cada una de las estrategias de atención, que deben ser implementadas de manera corresponsable con familias y comunidades, durante el aislamiento preventivo por recomendaciones del Gobierno Nacional.

2.2.1. Experiencias de cuidado y crianza en el hogar

Esta estrategia de atención se basa en la implementación de las *Prácticas de cuidado y crianza en el hogar* que son entregadas y orientadas por el talento humano de las EAS a las familias de niñas, niños y mujeres gestantes atendidas en los servicios de primera infancia del ICBF. Se trata de 14 prácticas de apoyo directo a las familias para cualificar sus interrelaciones en el cuidado sensible de sus niños y niñas y en la potenciación del desarrollo infantil. Las prácticas están compuestas por acciones que las familias pueden trabajar y alcanzar a lo largo del acompañamiento.

PÚBLICA

En lo posible, se deben priorizar las prácticas 3, 5, 13 y 14 como las más relevantes por la época en que estamos. Esto no excluye el trabajo y priorización de otras prácticas de acuerdo con las características de cada territorio y necesidades que se consideren relevantes en la vida familiar.

En el caso en que la usuaria sea una mujer gestante, se debe priorizar además la práctica 4.

Prácticas	Acciones
Práctica 1: Alimentar adecuadamente a niñas y niños de acuerdo con las características de su momento de desarrollo.	1.1. Las madres dan el calostro al bebé recién nacido.
	1.2. Las niñas y los niños reciben lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses a libre demanda.
	1.3. A partir de los 6 meses, las niñas y los niños continúan recibiendo leche materna y la complementan con alimentos naturales propios de la región, preparados en el hogar.
	1.4. A partir de los 6 meses, los alimentos complementarios que reciben las niñas y los niños se sirven en taza o en plato aparte.
	1.5. La familia ofrece la alimentación al niño o niña en la variedad requerida para su adecuada alimentación.
	1.6. La familia prepara alimentos con colores, sabores, olores y texturas diversas y permite el disfrute y la exploración de las niñas y los niños.
	1.7. La familia acompaña los momentos de alimentación de las niñas y los niños para compartir, comunicarse y explorar.
Práctica 2: Adoptar medidas saludables de preparación, manipulación, conservación y consumo de los alimentos.	2.1. La familia mantiene los alimentos en recipientes tapados.
	2.2. El lugar donde se preparan los alimentos permanece limpio y aseado.
	2.3. La familia lava los alimentos antes de consumirlos.
	2.4. La familia lava adecuada y regularmente el lugar, utensilios y recipientes con los que cocina y come.
Práctica 3: Asegurar que las niñas y niños reciban los cuidados necesarios para una buena salud.	3.1. Las niñas y los niños tienen el esquema de vacunación completo de acuerdo a su edad.
	3.2. Las niñas y los niños asisten a la valoración integral en salud de acuerdo a su edad.
	3.3. La familia brinda cuidado a la niña y al niño cuando está enfermo e identifica los signos de alerta.

PÚBLICA

	3.4. La familia, después de cada comida, limpia las encías o cepilla los dientes de las niñas y los niños.
	3.5. La familia conoce los signos de malnutrición.
	3.6. La familia lleva al médico y ajusta su alimentación para mejorar el estado nutricional de la niña y el niño cuando se presentan estados de malnutrición.
Práctica 4: Brindar apoyo a la mujer gestante y en periodo de posparto con los cuidados adecuados.	4.1. La mujer gestante asiste a los controles prenatales.
	4.2. La familia identifica signos de alarma y riesgos en la gestación y sabe cómo actuar si se presentan.
	4.3. La pareja y/o la familia brinda afecto, apoyo y cuidados a la mujer durante la gestación, el parto y el postparto.
	4.4. La mujer gestante consume suplementos de micronutrientes en caso de requerirlos según recomendación médica.
	4.5. La mujer se cuida física y emocionalmente durante el embarazo y después del parto.
	4.6. La mujer gestante y en período de lactancia conoce sus derechos sexuales y reproductivos.
	4.7. La pareja conoce los derechos sexuales y reproductivos de la mujer gestante y en período de lactancia.
Práctica 5: Lavarse las manos con agua y jabón en los momentos clave.	5.1. La familia cuenta con agua y jabón para el lavado de las manos.
	5.2. La familia se lava las manos en los momentos clave: antes de preparar los alimentos y de comer, después de ir al baño o cambiar el pañal, manipular dinero y tocar animales.
	5.3. Las niñas y los niños se lavan las manos después de jugar, tocar animales, antes de comer, y después de ir al baño.
	5.4. La familia genera rutinas claras para los momentos del lavado de las manos.
Práctica 6: Mantener la casa limpia y dar un tratamiento adecuado a las excretas, las aguas residuales y los residuos sólidos.	6.1. Las basuras se almacenan en recipientes con tapa.
	6.2. Los residuos están lejos de la vivienda y se manejan de manera adecuada evitando botarlas a cielo abierto o al río.
	6.3. La familia, cuando no cuenta con servicio sanitario, tapa o entierra sus deposiciones.
	6.4. La familia identifica los riesgos de convivir con animales dentro de la casa y genera acciones para mitigarlos.

PÚBLICA

Práctica 7: Proteger a la familia de moscas, cucarachas, ratas, zancudos, murciélagos y otros animales que representan un peligro para la salud.	7.1. La familia usa toldillo para dormir en los lugares que se requiera.
	7.2. Los alrededores de la vivienda están libres de monte, maleza y aguas estancadas.
	7.3. Al interior de la vivienda la familia mantiene alejadas plagas como ratas, cucarachas, zancudos y murciélagos, entre otros.
Práctica 8: Tomar las medidas adecuadas para tener agua segura para consumo y aseo personal.	8.1. La familia mantiene en el hogar agua segura para el consumo.
	8.2. La familia mantiene limpios y tapados los recipientes en que se transporta y almacena el agua.
	8.3. La familia saca el agua con un recipiente limpio evitando el contacto de las manos con el agua.
	8.4. Los recipientes de agua permanecen alejados de las basuras, del contacto con animales y de envases de pintura, gasolina o detergente.
Práctica 9: Tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes en el hogar y su entorno.	9.1. La familia mantiene fuera del alcance de niñas y niños cuchillos, tijeras, machetes, hachas u otros elementos afilados.
	9.2. La familia mantiene fuera del alcance de niñas y niños sustancias tóxicas como gasolina, cloro o insecticidas.
	9.3. La familia evita siempre re empacar sustancias tóxicas en empaques de alimentos y viceversa.
	9.4. La familia toma medidas de precaución con la niña y el niño frente al acceso a la cocina con fogones encendidos, electrodomésticos, toma corrientes, cables expuestos y demás riesgos de quemaduras o electrocución.
	9.5. La familia toma medidas de precaución con la niña y el niño frente a escaleras, planchas, ventanas, balcones o lugares de juego en altura y sin barandas u otra protección.
Práctica 10: Acompañar el desarrollo de la autonomía de las niñas y los niños.	10.1. La familia escucha, lee señales y pregunta a las niñas y niños para tomar decisiones en la vida familiar.
	10.2. La familia promueve que las niñas y niños realicen acciones independientes relacionadas con su propia alimentación, higiene, vestido, orden de las cosas de acuerdo a su momento de desarrollo.
	10.3. La familia mediante elogios, agradecimientos, palabras y gestos cariñosos apoyan el esfuerzo y los logros de sus hijas o

PÚBLICA

	hijos en sus capacidades para alimentarse, vestirse, asearse y relacionarse con otros.
Práctica 11: Acompañar la construcción de identidad.	11.1. La familia identifica a la niña o niño por su nombre.
	11.2. La familia promueve la participación de la niña o el niño en las rutinas, rituales, celebraciones y conmemoraciones que caracterizan a su familia y comunidad.
	11.3. La familia conoce y valora los gustos e intereses de las niñas y los niños.
Práctica 12: Promover la construcción de normas y límites.	12.1. La familia reconoce las expresiones emocionales de niñas y niños.
	12.2. La familia explica al niño o la niña las rutinas, actividades familiares y situaciones cotidianas que van a vivir y anuncian los cambios cuando se van a dar.
	12.3. La familia construye con los niños y las niñas normas y límites como parte de la convivencia familiar.
	12.4. Los adultos siguen las normas y los límites acordados.
	12.5. Los cuidadores principales ofrecen alternativas de acción a las niñas y los niños en una situación de conflicto o tensión.
Práctica 13: Generar experiencias para el disfrute del juego, la creación, la exploración y la literatura con niñas y niños desde la gestación.	13.1. Los cuidadores principales escuchan y provocan preguntas y narraciones en las niñas y los niños.
	13.2. Los cuidadores principales leen con las niñas y los niños desde la gestación.
	13.3. Los cuidadores principales juegan con las niñas y los niños de acuerdo con su momento de desarrollo.
	13.4. Los cuidadores principales promueven encuentros de las niñas y los niños con sus pares.
	13.5. Los cuidadores principales propician experiencias artísticas de las niñas y los niños desde la gestación.
	13.6. Los cuidadores principales provocan y acompañan las exploraciones de las niñas y los niños en su cotidianidad y en su territorio.
	13.7. Los cuidadores principales generan ambientes enriquecidos adecuados a la edad del niño o la niña con elementos disponibles en sus entornos.
Práctica 14: Vivir interacciones	14.1. La mamá o la cuidadora principal da afecto a las niñas y los niños mediante gestos, caricias o palabras.

PÚBLICA

sensibles y acogedoras con niñas y niños desde la gestación.	14.2. El papá o un cuidador masculino da afecto a las niñas y los niños mediante gestos, caricias o palabras.
	14.3. Los cuidadores principales responden de manera oportuna y sensible al llanto y al malestar de la niña o el niño.
	14.4. Los cuidadores principales responden a los balbuceos, palabras y propuestas de la niña y el niño.
	14.5. Los cuidadores principales hacen contacto visual, tienen cercanía y contacto físico con las niñas y los niños.

En la guía "*Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos del coronavirus"* se presenta a las familias, las acciones que ellas deben realizar con las niñas y niños que promuevan su desarrollo infantil. Estas experiencias serán compartidas por las EAS a las familias y acompañadas por las madres y padres comunitarios y agentes educativos para su implementación en el transcurso de la emergencia; serán monitoreadas por el agente educativo a través de los mecanismos virtuales o telefónicos de los que disponga.

Para la modalidad institucional y servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar, la EAS entregará las orientaciones de la guía "Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos del coronavirus", de manera física (impresa) a las familias, en lo posible junto con la Ración Para Preparar (RPP), para esto la Dirección de Primera Infancia entregará el archivo digital y será responsabilidad de la EAS la impresión y distribución garantizando que todas las familias reciban dicho documento. Para el caso de HCB y HCB FAMI el documento preferiblemente se entregará de manera digital.

2.2.2. Acompañamiento telefónico

Durante el tiempo de esta medida transitoria y excepcional, los agentes educativos, madres y padres comunitarios realizarán el *acompañamiento telefónico* a las familias, para identificar y hacer seguimiento sobre posibles situaciones que afecten la salud, la nutrición y los derechos de las niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias y orientar las experiencias en el hogar para seguir potenciando su desarrollo integral.

Para aquellas familias que no sea posible el contacto telefónico por las condiciones territoriales, en el marco del Comité Técnico Operativo virtual se debe definir la estrategia pertinente para el acompañamiento.

El registro de las llamadas telefónicas que realizarán **los agentes educativos, madres y padres comunitarios**, se diligenciará en *el Formato de acompañamiento telefónico*.

La EAS deberá registrar el **resumen diario por Unidad de Servicio** en el *Formulario web para EAS (*para el ingreso a este, la Dirección de Primera Infancia informará oportunamente el vínculo de acceso para el registro de la información), garantizando la veracidad de los datos para los reportes que sean requeridos en el marco de esta emergencia.

PÚBLICA

Hay que destacar que el acompañamiento telefónico inicia el 20 de marzo de 2020 y termina el 20 de abril de 2020. Las llamadas tendrán una duración entre 20 y máximo 40 minutos, con 10 minutos de descanso entre cada llamada durante media jornada (4 horas); cada agente educativo, madre y padre comunitarios tendrá a su cargo un grupo de usuarios de acuerdo con la relación técnica del servicio, es decir, en lo posible cada agente educativo debe llamar al grupo de usuarios que atiende.

Cada familia deberá recibir como mínimo dos (2) llamadas a la semana.

La formación del talento humano en el uso de los materiales se realizará en cascada, primero el equipo de asistencia técnica nacional realizará videoconferencias con las Direcciones Regionales y Centros Zonales y estos a su vez deberán realizar la asistencia técnica a las EAS para su uso en el acompañamiento telefónico.

2.2.3. Entrega de Ración Para Preparar -RPP

Esta estrategia busca promover las condiciones indispensables para el disfrute del nivel más alto de salud y nutrición de la Primera Infancia, promoviendo el acceso y consumo de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad; lo anterior, a través de la entrega de un paquete de ración para preparar al mes, compuesta por:

PÚBLICA

SERVICIO	MINUTA PATRÓN A IMPLEMENTAR
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Una RPP compuesta por: Minuta Patrón Modalidad Familiar A41.G6.PP + Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia A39.G6.PP
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	
HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	
JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL	
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	
DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION - DIER - INSTITUCIONAL	este aporte dependerá de la medida que pueda adoptarse de acuerdo con el memorando de orientaciones de DIER opción 1: una RPP COMPUESTA POR: Minuta Patrón Modalidad Familiar A41.G6.PP + Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia A39.G6.PP opción 2: Minutas Patrón Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión A3.G6.PP
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	RPP compuesta por: Minuta Patrón Modalidad Familiar A41.G6.PP + Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia A39.G6.PP Teniendo en cuenta que los contratos vigentes de éstos servicios van hasta el 31 de marzo y luego se suscribirán nuevos contratos a partir del 01 de abril, la entrega del aporte mencionado, tendrá que segmentarse así: en los contratos que van hasta 31 de marzo, garantizar la entrega de la ración de vacaciones. en los contratos que inician el 01 de abril, garantizar la entrega de la RPP de la modalidad familiar.
HCB - COMUNITARIO	
HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MÚLTIPLES	
ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	RPP compuesta por:Minuta Patrón Modalidad Familiar A41.G6.PP + Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia A39.G6.PP En todas las UCAS así su atención normal sea con ración servida, debe entregarse RPP en el marco de esta estrategia. Las Entidades Administradoras del Servicio que hayan adelantado el proceso de concertación para la construcción de la RPP, deben mantener lo acrodado para la entrega de los alimentos.
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO	Estos servicios ya tienen presupuestada la entrega de una RPP mensual por tanto, a la fecha la RPP del mes de marzo ya fue entregada con los refrigerios de los encuentros que ya realizaron, por tanto, se debe realizar la entrega de la A39.G6.PP Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia., como parte de la repotencialización de la ración en respuesta a la situación epidemiológica del país, más los refrigerios pendientes de la segunda quincena de marzo. Y para el mes de abril, al incio, debe entregarse la RPP con sus respectivos refrigerios.
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO	
HCB FAMI	

Al suministrar Ración Para Preparar - RPP, se debe contar con un empaque secundario apto para el contacto con alimentos, resistente y con cierre que impida la salida o pérdida de los alimentos. El rótulo del empaque debe estar de acuerdo con las especificaciones de imagen corporativa del ICBF vigentes, indicando el contenido de los alimentos definido en

PÚBLICA

la minuta patrón vigente para el grupo de edad o la minuta concertada y avalada en el Comité Técnico Operativo.
La Ración Para Preparar - RPP debe contar con un empaque secundario, teniendo en cuenta, lo establecido en la Resolución 668 de 28 de abril de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: "Por el cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" o normas que lo sustituyan, lo modifiquen o hagan sus veces para el cual podrán usarse bolsas de material reutilizable o biodegradables, material que será definido de acuerdo con las características del territorio, pero también de los medios de transporte que pueden acarrear condiciones especiales para la protección de los alimentos y así cumplir con las especificaciones requeridas, en cuanto a resistencia, que no representen riesgo para la salud pública y con cierre que impida la salida o pérdida de los alimentos. El rotulo del empaque debe responder a las especificaciones de imagen corporativa del ICBF, indicando el contenido de los alimentos definido en la minuta patrón vigente para el grupo de edad o la minuta concertada y avalada en el Comité Técnico Operativo.

Cuando por las características del empaque secundario, sea necesaria la modificación en la imagen establecida, considerando en todo caso la imagen institucional del ICBF prevista para las raciones para preparar - RPP, se debe articular la validación de este con el enlace de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

La EAS debe garantizar que los alimentos entregados cumplan con las especificaciones descritas en las fichas técnicas emitidas por la Dirección de Nutrición del ICBF y la normativa vigente. Así mismo, la EAS hará entrega de los alimentos que conforman la minuta patrón:[1] Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia A39.G6.PP, Minutas Patrón Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión A3.G6.PP, Minutas Patrón Modalidad Propia e Intercultural por Grupo de Edad A33.G6.PP y Minuta Patrón Modalidad Familiar A41.G6.PP[2]; construidas por la Dirección de Nutrición del ICBF las cuales están basadas en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana establecidas en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, o normas que lo sustituyan, lo modifiquen o hagan sus veces.

En los documentos que se requiere para la aprobación de la RPP se incluye la lista de intercambios de alimentos, como lo dispone la G6.PP Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, por ello es fundamental que se tenga contemplado como parte de las medidas asociadas a la contingencia epidemiológica del país, realizar los intercambios de los alimentos en los que haya dificultades para su compra y distribución. Estos cambios no están limitados en el

[1] Los alimentos se entregarán según el grupo de edad y mujeres gestantes como está analizado en las minutas patrón enunciadas.
[2] Para el caso de modalidad propia e intercultural, las Entidades Administradoras del Servicio que hayan adelantado el proceso de concertación para la construcción de la RPP, deben mantener lo acrodado para la entrega de los alimentos.

PÚBLICA

número de intercambios a realizar y se debe conservar el aporte nutricional, favoreciendo las redes de compras locales de alimentos; este procedimiento se dejará documentado en acta de comité.

Deberá dar cumplimiento a las normas definidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF en el apartado Calidad e inocuidad en los alimentos, condiciones básicas de higiene en la preparación y manufactura de alimentos (BPM), al Art. 28 de la Resolución 2674 de 2013 para las condiciones del almacenamiento de los alimentos o el documento que la modifique, sustituya o haga sus veces y las disposiciones pertinentes descritas en la normativa

Con el propósito que en los servicios de las modalidades de atención a la primera infancia se generen acciones que promuevan el desarrollo integral de niñas y niños menores de 5 años, es necesario tener en cuenta la importancia del cumplimiento de los procedimientos para la creación de los puntos de entrega de AAVN y validación de estos, con el fin de realizar la respectiva programación, las Direcciones Regionales deben garantizar la entrega del AAVN a las EAS.

Durante la entrega de las RPP en todos los servicios, se deberá realizar el registro de entrega de los alimentos que hacen parte de la RPP teniendo en cuenta el F1.MO13.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia, F3.MO13.P Formato Entrega de Refrigerios Modalidad Familiar y F2.P5.PP[3] Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios.

2.2.3.1 Logística de entrega de alimentos por servicio de atención

Modalidad	Servicio	Forma de entrega de la RPP
Institucional	Centros de Desarrollo Infantil - CDI Hogar Infantil - HI	Por sus propios medios, o a través de un proveedor logístico contratado por la EAS, se hará la entrega de la RPP directamente en los hogares de los usuarios. En todo caso para la entrega de las RPP la EAS no solicitará el apoyo de su talento humano vinculado.
Comunitaria	Hogares Comunitarios de Bienestar, Hogares Comunitarios de Bienestar integral.	Para la entrega de la RPP, la madre/padre comunitario deberá: Convocar a una persona por usuario para la entrega de la RPP en el hogar comunitario. No deben asistir los niños y niñas. Solo se realizará la entrega de los alimentos, no se realizarán actividades pedagógicas o de tipo administrativo

[3] El Alimento de Alto Valor Nutricional -AAVN- programado para consumo en las UDS y UCAS deberá hacer parte de la RPP, de la misma forma que la de consumo en casa para los servicios que aplique según la programación del anexo No. 2 RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN – VIGENCIA 2020.

Modalidad	Servicio	Forma de entrega de la RPP
		La entrega se programará por grupos, asegurando que cada uno sea de máximo 7 personas.
Familiar	Desarrollo Infantil en Medio familiar – Hogares comunitarios de Bienestar FAMI	La EAS convocará a una persona por usuario para la entrega de la RPP en la unidad de servicio, para lo cual deberá considerarse: No deben asistir los niños y niñas. Solo se realizará la entrega de los alimentos, no se realizarán actividades pedagógicas o de tipo administrativo. La entrega se programará por grupos, asegurando que cada uno sea de máximo 7 personas. La EAS deberá garantizar en una única entrega los 4 refrigerios que no se han suministrado en los encuentros grupales. Así como la Ración para Preparar -RPP-.
Propia e Intercultural	En sus tres formas de operación, (en caso de que la atención en la UCA sea diaria).	Para la entrega de la RPP, deberá concertarse entre la EAS y la autoridad tradicional: lugares y estrategias logísticas para la entrega de los alimentos a los usuarios, proceso que deberá quedar documentado en el documento acta de concertación. Se deberá tener en cuenta además lo establecido en la Circular Externa No. 0000015 de 2020 del Ministerio del Interior y de Salud y Protección Social.

Las direcciones regionales y sus equipos técnicos deberán analizar las particularidades del territorio y de esta manera, implementar los planes de contingencia a fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los usuarios a partir de las orientaciones contenidas en el presente anexo y memorando *"Adopción de medidas de prevención, manejo y contención ante el COVID-19 en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de niñas y niños de primera infancia y mujeres gestantes en el territorio nacional."* con radicado No.20201600000054373 del 16 de marzo del 2020.

Es importante tener en cuenta que los servicios que hacen parte de la modalidad familiar (DIMF- HCB FAMI), las RPP fueron entregadas durante los ocho (8) primeros días del mes en curso, tal y como se registra en el Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia MO13.PP estándar 13. En consecuencia, se debe realizar la entrega de la A39.G6.PP Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia, como parte de la repotencialización de la ración en respuesta a la situación epidemiológica del país. **Para el mes siguiente, la RPP a entregar será la correspondiente a la Minuta patrón establecida para la modalidad familiar.**

PÚBLICA

2.3. Recomendaciones generales para agentes educativos, equipos interdisciplinarios, coordinadores pedagógicos padres y madres comunitarios.

- Promover las reuniones virtuales con el Talento Humano de las UDS.
- Tener en cuenta que todas las personas mayores de 60 años deben tener aislamiento preventivo obligatorio en su casa.
- No generar pánico, tener confianza y enfocar todas las acciones a la prevención y el cuidado de todas y todos.
- Estar atentos a todas las directrices nacionales, del Ministerio de salud, del Gobierno nacional y del ICBF Nacional.
- Promover el lavado constante de manos con agua y jabón, si no se cuenta con agua y jabón se pude incluir gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- Promover acciones de higiene y cuidado con agentes educativos, equipos interdisciplinarios, madres y padres comunitarios, para que en cada entorno se cree la conciencia, el hábito de la higiene y el cuidado.
- Aumentar el consumo de verduras preferiblemente cosechadas a nivel local (no importadas) que contengan vitamina A o de colores rojos y naranjas.
- Consumir frutas ricas en vitamina C y antioxidantes para mejorar el sistema inmune.
- Mantener al menos un metro de distancia entre usted y las demás personas.
- No saludar de beso, abrazo o de mano a nadie, así se familiar, saludar con una palabra hermosa, alentadora o con un gesto amoroso o con una venia.
- Si alguien tiene gripa, resfriado o tos, por favor portar tapabocas, no toser ni estornudar frente a ninguna persona.
- Tener en cuenta el excelente manejo de los desechos teniendo en cuenta las políticas medioambientales del ICBF.
- Tener en cuenta los protocolos de higiene al usar y luego de usar el transporte público.
- Limpiar diariamente todas las superficies que toca con frecuencia.

PÚBLICA

- Promover la desinfección constante de celulares, computadores y demás equipos tecnológicos antes de usarlos.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ATENCIÓN

Dado que la flexibilización de la prestación del servicio se enmarca en los rubros presupuestales de las canastas de atención y, para viabilizar las acciones en el marco de esta estrategia, es necesario que:

1. Se realice una verificación de las inejecuciones del contrato producto de la legalización de cuentas de periodos anteriores (inicio tardío, talento humano no contratado, inasistencias, entre otros).

2. Dado que el plazo de la medida orientada por la Dirección de Primera Infancia tiene inicialmente una duración hasta el 20 de abril, es posible calcular las inejecuciones de este período, es decir, proyectar hasta el 20 de abril, los rubros que, por no existir atención directa en unidades de servicio en dicho período, van a generarse.

3. Luego de identificar lo anterior, el supervisor del contrato realizará validación y aprobación de la reinversión de dichos recursos enfocados en garantizar la entrega de la ración para preparar, decisión que debe reflejarse en el comité técnico operativo y en el ajuste del presupuesto del contrato si así fuera necesario luego del análisis.

Para efectos de la legalización de cuentas, la EAS deberá aportar a la supervisión del contrato las facturas relacionadas con La Ración Para Preparar (RPP) e igualmente aportar el formato vigente que soporte la entrega de la misma a los usuarios del servicio.

4. REGISTRO DE INFORMACIÓN

Las Entidades Administradoras del Servicio -EAS deberán garantizar el correcto registro de información de la ubicación, direcciones, teléfonos y datos georreferenciados de las UDS y los hogares de los beneficiarios en el sistema de información Cuéntame. Este sistema será el directorio de información oficial del ICBF para el plan de acción ante la declaración de emergencia sanitaria.

El registro de los beneficiarios y el Talento Humano es obligatorio, el cual debe ser oportuno, cada EAS deberá garantizar información actualizada máximo cada 3 días con las respectivas modificaciones de registro, actualización y vinculación de acuerdo con la atención prestada.

Para el registro de las atenciones priorizadas, se debe garantizar la información de acuerdo con los servicios dispuestos en este anexo:

1) Documento de Identidad

PÚBLICA

2) Talento humano
3) Formación a familias, para el cumplimiento de esta atención, se debe realizar el cargue en el Sistema Cuentame seleccionando el tema cuidado y crianza, siempre y cuando se haya hecho contacto efectivo con las familias, en por lo menos cinco (5) llamadas al mes.

Para esto se debe garantizar desde la administración regional del sistema de información la correcta articulación junto con los supervisores de contrato y Entidades Administradoras del Servicio para la actualización de esta información

En cuanto al Registro de Asistencia Mensual -RAM- se suspende. En su lugar se verificará el diligenciamiento del F*ormato de Acompañamiento telefónico* y del *Formulario web para EAS, para el ingreso a este, la Dirección de Primera Infancia informará oportunamente el vínculo de acceso para el registro de la información.*

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ATENCIÓN

Comité técnico operativo: Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato o convenio y validar los procesos y procedimientos requeridos para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional de Colombia.

Por parte del ICBF, estará integrado por el supervisor del contrato, por el coordinador del Centro Zonal y por un delegado designado por el Centro Zonal. Por parte de la EAS, deberá participar el representante legal o a quien este designe con facultad para la toma de decisiones, cuya delegación deberá estar debidamente soportada.

El Comité deberá sesionar cuantas veces sea necesario de manera virtual para viabilizar los ajustes establecidos en el presente documento para la prestación del servicio.

Es importante que en el marco del Comité Técnico Operativo virtual, la EAS exponga el plan de trabajo para su talento humano durante la emergencia, lo anterior teniendo en cuenta que los agentes educativos realizarán el acompañamiento telefónico y la EAS debe definir el rol de los perfiles de manipulador de alimentos y servicios generales.

6. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGE)

De acuerdo a lo estipulado en las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión y las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de las EAS, es importante mencionar que si bien las UDS de la Entidad no estarán prestando el servicio en las instalaciones de la misma, deberá garantizar la continuidad de la atención de los usuarios de los servicios de primera infancia, realizando el seguimiento respectivo por las vías que se estipulen de acuerdo a las orientaciones del ICBF. Así mismo, y teniendo en cuenta la contingencia asociada para la prevención del contagio por el Coronavirus, deberá

PUBLIC

garantizar que se dará cumplimiento a las obligaciones del Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a las normativas establecidas, así como en los mecanismos que utilizará de acuerdo a lo establecido en su plan de emergencias para la garantía de las condiciones de seguridad de su talento humano.

Teniendo en cuenta que para esta contingencia se requerirá realizar seguimientos permanentes para garantizar que los usuarios de primera infancia están recibiendo la atención respectiva en sus hogares, las EAS deberán utilizar los formatos establecidos por la Dirección de Primera Infancia del ICBF y notificar las situaciones especiales que surjan durante el periodo en que la atención no se brinde en sus UDS.

Una vez superada la contingencia derivada por la suspensión del servicio en UDS de primera infancia a nivel nacional, las EAS deberán hacer entrega de la documentación que soporte el seguimiento a la prestación del servicio en los hogares de los usuarios en caso de ser requerida por el ICBF.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Publicación de "Experiencias de cuidado y crianza en el hogar, en tiempos de coronavirus"

F1.LM5.PP Formato de acompañamiento telefónico.

A41.G6.PP Minuta Patrón Modalidad Familiar.

A39.G6.PP Minuta Patrón Ración para Vacaciones en Servicios de Primera Infancia.

A3.G6.PP Minutas Patrón Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión.

A8.MO12.PP Anexo para la Revisión y Legalización de Cuentas en los Contratos de Aporte Dirección de Primera Infancia.

F24.MO12.PP Formato Entrega de Ración Para Preparar - Circunstancias Especiales.

F2.P5.PP. Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios

F3.MO13.PP. Formato Entrega de Refrigerios Modalidad Familiar

PÚBLICA